

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS VILLAVICENCIO (META)

E D I C T O

LA SECRETARIA DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE VILLAVICENCIO – META,

HACE CONSTAR:

Que dentro de la causa número 50001 31 07 003 2017 00201 00 seguida en contra de JUAN CARLOS RACERO YEPES, por el delito de concierto para delinquir agravado, el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Villavicencio profirió sentencia de primera instancia el quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en la que lo condenó a la pena principal de sesenta (60) meses de prisión y multa equivalente a (1.666,67) S.M.M.L.V. le negó la suspensión condicional de la ejecución de la pena y la prisión domiciliaria.

Para notificar a las partes se fija el presente **EDICTO**, en lugar público de la Secretaría de los Juzgados Penales del Circuito Especializado de Villavicencio — Meta y en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de **tres (3) días hábiles**, hoy **catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)**, siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.).

LUDYNS JENIFE VÁSQUEZ MALDONADO Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

En la fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija el presente EDICTO, después de haber permanecido fijado en lugar visible de la Secretaría de los Juzgados Penales del Circuito Especializado de Villavicencio – Meta y en la página web de la Rama Judicial, por el término legal.

LUDYNS JENIFE VÁSQUEZ MALDONADO Secretaria

Carrera 29 No. 33B – 79 Plaza de Banderas – Torre B, Oficina 101 Correo electrónico: csadminpecvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel. 6714461